

INDICE DE LOS ARTICULOS

contenidos en este número.

Sesiones de Cortes, introduccion. . . pag.	161
<i>Sesion del 2 de agosto.</i>	164
<i>Sobre la necesidad de que las grandes reformas se hagan todas al mismo tiempo, dialogo.</i>	176
<i>Sesion de las Cámaras de Francia en 1819.</i>	200
<i>Periódicos y folletos nacionales: el Universal.</i>	225
<i>Reflexiones sobre un libelo incendiario, impreso en Madrid y recogido en el momento mismo de su publicacion.</i>	230

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 3.º

SABADO, 19 DE AGOSTO DE 1820.

SESION DE CORTES.

Los redactores del *Censor* han tenido el dolor de ver que su desinteresado y patriótico celo haya sido mal interpretado por algunos, y que se les haya supuesto siniestras y aun criminales intenciones. Habian prometido en su prospecto recomendar y apoyar cuanto en las actas de la autoridad les pareciese conforme á los principios, y rectificar sin acrimonia, y con todo el respeto debido á los depositarios del poder, lo que juzgasen menos acertado. En consecuencia creyendo que la constitucion no estaba bastantè clara sobre lo que debe hacerse en el caso de que la necesidad ó el interés de la Nacion exija un dia ceder, permutar ó enagenar alguna parte del territorio, lo insinuaron así en su primer número, to-

mando ocasion de la fórmula del juramento prestado por el Rey ; pero inmediatamente se les acusó de que eran enemigos de la constitucion actual, y casi se ha dado á entender en algun periódico que conspiraban para destruirla. Intimamente persuadidos de que las reuniones patrióticas , aunque compuestas en el dia de excelentes, puros, y bien intencionados patriotas, podrán degenerar en lo sucesivo y causar males gravisimos ; lo han dicho con franqueza y buena fé , para que estos se eviten cuando todavía es tiempo , ; y se les ha pintado como enemigos de la libertad pública ! Han hecho sobre el reglamento interior de las Cortes algunas observaciones que han creido útiles para que el congreso simplifique sus tareas y proceda en ellas rápida y metódicamente ; y se les ha designado como desafectos al cuerpo representativo. Estas no merecidas imputaciones y la amargura que han sentido en su corazon , cuando se les ha dicho que los tres indicados artículos podian dar ó habian dado ya al congreso nacional impresiones poco favorables á cierta clase desgraciada , á la que ellos mismos pertenecen ; les imponen la obligacion de protextar aqui solemnemente , y de jura

por cuanto hay de mas sagrado en el mundo, que aunque acaso hayan tenido la desgracia de no haberse explicado de una manera grata á todos, sus intenciones son y han sido rectas y puras; que son tan amantes de la Constitucion actual como los mismos que la formaron; que son por principios profesados, hace muchos años, celosos y ardientes partidarios de la verdadera libertad, no de la anarquia demagógica; que reconocen y alaban el patriotismo de los individuos de las sociedades patrióticas actuales, y que si contra todo lo que esperaban han tenido la desgracia de incurrir en el desagrado de algunos señores diputados; desean que este no sea extensivo á sus compañeros de desgracia; y les ruegan depongan la equivocada opinion que hayan formado, persuadiendose de que nadie puede ser mas adicto de corazon al actual sistema que aquellos á quienes la última revolucion ha abierto las puertas de la patria, que les estaban cerradas acaso para siempre. Ahora hecha esta solemne y pública profesion de su fé política, continuarán cumpliendo con lo prometido; y al examinar las actas de las Cortes, si encuentran

resoluciones que les parezcan justas, útiles y arregladas, las alabarán y recomendarán altamente; pero si alguna vez juzgasen que se ha padecido algún error, ó no se ha fijado bien la cuestión, lo expondrán con la modestia de que siempre usa el que censura de buena fe.

Sesion del 2 de agosto.

La resolución tomada en esta " para que la junta del crédito público proceda inmediatamente á la enagenacion de los bienes que le están adjudicados, " es una medida que esperaban con impaciencia los acreedores del Estado; una medida dictada por la economía y la política, cuya egecucion vá á interesar en el sistema constitucional á un gran número de ciudadanos; una medida cuyo solo anuncio ha empezado ya á reanimar nuestro extinguido, ó á lo menos moribundo crédito; una medida que vá á abrirnos, por decirlo así, las arcas mas bien cerradas, y á poner en circulacion una gran cantidad de metálico que de otra manera estaria parado y escondido: una medida enfin que facilitara la realizacion de nuevos empréstitos, si hubiese necesi-

dad de recurrir á este arbitrio : gravoso sí , pero á veces indispensable. ¡ Ojalá que el congreso pudiese hacer cada día á la Nación un beneficio semejante !

Hemos dicho que los acreedores del Estado reclamaban esta medida con impaciencia , y podemos añadir , con rigurosa justicia : por que todos ellos ó le han socorrido en sus apuros , ya interesándose en los empréstitos y otras especulaciones semejantes , ya suministrando frutos ó efectos para el ejército y armada , ó han recibido del erario en lugar de cantidades metálicas , devengadas , ya por servicios personales , ya por los intereses de los capitales prestados , un documento de cualquiera denominacion que sea , para que fuesen reconocidos como legítimos acreedores por aquella determinada cantidad. Y no habiendo sido aquellos reembolsados de sus anticipaciones , ni pudiendo estos reducir á dinero su haber por todo el valor de sus respectivos títulos ; unos y otros pedian con tanta urgencia como justicia , que el Estado les pagase con valores reales , que pudiesen hacer efectivos cuando quisiesen. El Estado por su parte , no teniendo ni pudiendo tener en mucho tiempo , ó acaso nunca , el

oro y plata necesarios para pagar á todos en estos metales, al momento en que se presentasen con sus créditos; pero teniendo sí una gran porcion de bienes raices que irá sucesivamente aumentándose; empieza desde ahora á pagarles con los valores muy reales que tiene á su disposicion, poniéndolos en pública venta, y recibiendo exclusivamente en pago los títulos, cedulas ó resguardos que tenia dados á sus acreedores: y cumple así con la justicia; del mismo modo que el simple particular que no teniendo dinero material, cede á sus acreedores fincas de igual valor á las sumas que de de ellos habia recibido.

Esta medida es tambien, como lo dijo en dicha sesion el señor secretario de Hacienda, económica y política al mismo tiempo. Es económica por que las fincas pasando á manos de particulares han de estar mejor cuidadas y han de producir mucho mas que administradas por el Estado: verdad de hecho tan notoria que es inútil detenerse á demostrarla. Es política, por que una vez vendidos estos y los demas bienes que se vayan declarando nacionales, todos aquellos que los comprenden quedan interesados en la conservacion de un sistema que si cayese

los envolveria en su ruina, y comprometidos en consecuencia á sostenerle con todo su poder. No hay que dudarlo : el interés personal es el verdadero movíl de todas las acciones humanas : y no hay otro modo de conseguir que los hombres amen un objeto, ó huyan de tal acción determinada, que el de disponer las cosas de manera que tengan conocido y no dudoso interés en amar el objeto propuesto, ó en ejecutar la acción que se les pide, de cualquier especie que sea. ¿Cómo pues dejará de amar el gobierno constitucional el comprador de bienes nacionales que sabe, á no poderlo dudar, que si aquel se mudase, seria él despojado de una propiedad, de la cual depende acaso su subsistencia, ó que á lo menos aumenta su riqueza y le proporciona con su producto un número mayor de comodidades ? Por eso dijo muy oportunamente en la discusión el señor Priego, que estas ventas no solo interesarían á muchos en cimentar el sistema, sino que les obligaría á sostenerle. La experiencia acredita la verdad de esta asercion ; Qué es lo que ha sostenido la revolución francesa en medio de tantas vicisitudes como ha tenido el gobierno y la fortuna de aquella nación ? ¿ Qué es lo que

en el día conserva y conservará á pesar de los ultramonárquicos la obra de la asamblea constituyente? La venta de los bienes que ella declaró nacionales. Si hubieran estado sin vender en cualquiera de las reacciones que ha habido, hubieran sido devueltos á las antiguas corporaciones á que pertenecieron, y las cosas todas hubieran sido restablecidas en el pie en que estaban en 1788. Hablamos expresamente de los sacados de manos muertas, nó de los de dominio particular, porque estos no debieron ser vendidos: y es muy glorioso para los autores de nuestra constitucion, que en ella se hubiese abolido ya la confiscacion de bienes, antes que en la ilustrada Francia haya sido reconocido y proclamado este principio, y consignado en la carta.

El gran paso que en esta parte acaba de dar entre nosotros el Congreso nacional, es el primero que en efecto se necesitaba, no solo para subdividir la propiedad y aumentar el número de propietarios, é interesar en el nuevo orden de cosas á muchos individuos que de otro modo estarían acaso indiferentes, sino también para reanimar el crédito público extinguido, como hemos dicho, ó moribundo; crédito, que como dijo con mu-

cha propiedad el señor secretario de hacienda," no ofrecia ya mas que tristes memorias, y ofertas hechas y no cumplidas. "Era menester pues para darle nueva vida que la nacion viese que el congreso hacia que lo ofrecido se cumpliera; pues sin esto ni hay crédito, ni puede haberle, .. y de tal manera ha correspondido el hecho á la teoria, que en la misma tarde del 2, con solo haberse divulgado la resolucion de las Cortes, empezó á minorarse la pérdida que en la plaza sufrían los vales, los recibos de intereses y otros papeles, é irá minorandose cada dia mas, á medida que haya circulado la noticia por toda la Peninsula, y sobre todo, luego que empiecen á realizarse las ventas.

Otro efecto tendrán estas no menos saludable é importante, que será el de poner en circulacion capitales metálicos estancados ó escondidos, y de consiguiente inutilizados, de los cuales hay en todos los pueblos de la Peninsula mas cantidad de la que comunmente se cree. Todos aquellos que por la justa desconfianza con que recibían las promesas y seguridades de los gobiernos anteriores, guardaron su dinero sin querer interesarse en los varios empréstitos que ellos

abrieron; cuando vean ahora que no se trata ya de fiarse en palabras, tantas veces desmentidas, sino en emplear sus capitales en la adquisicion de fincas productivas y preciosas que tienen á la vista, desenterrarán su oro, ó le sacarán de su gavetas, y tomarán el papel necesario para adquirir aquella que les convenga; de cuya operacion resultarán muchos bienes correlativos. El metálico antes parado empezará á circular; el valor del papel aumentará necesariamente por la consecuencia de los muchos que le buscarán, renacerá la confianza y el crédito público se reanimará y consolidará cada dia mas.

Esto mismo facilitará la realizacion del empréstito de 40 millones ya abierto, y de los nuevos que será indispensable abrir; recursos á que en el anterior sistema era ya inútil recurrir; por que era imposible que se obtuviese ni aun una muy pequeña parte de la cantidad pedida. La Nacion tenia la misma riqueza y los mismos medios que hoy para pagar su deuda: el gobierno habia aplicado ya algunos bienes á la extincion de ella, y hubiera podido aplicar otros muchos: y sin embargo de tan buenas hipotecas, no encontraba dentro ni fuera del reino quien le prestase dinero efec-

tivo en sus urgencias. ¿Y de qué dependia? De que una vez tomado el dinero, pagaba mal los reditos, y nunca reembolsaba el capital. Las naciones son como los particulares; si uno de estos pide prestado y no paga para el tiempo convenido, no encuentra luego quien le quiera dar un maravedi; principalmente si pudiendo deshacerse de alguna finca para salir de sus acreedores, no lo hiciere; sobre lo cual hay esta diferencia entre los individuos y los gobiernos, que los individuos pueden ser judicialmente apremiados al pago por sus acreedores, sino es en el caso del injusto privilegio de las vinculaciones; pero los gobiernos no pueden serlo por los suyos, sobre todo si son súbditos suyos; pues los estrangeros alguna vez hallan ocasion y medios del compalarlos por la intervencion y fuerza de sus gobiernos respectivos.

En la misma sesion del 2 tomó el congreso otra providencia que, aunque de un interés menos general, es muy notable por el espíritu de religion y humanidad que dictó la resolucion, y las piadosas y benéficas intenciones que la promovieron. Las monjas de Santa Maria de Gracia de la ciudad de Baeza habian hecho en el mes de marzo una soli-

citud relativa á su secularizacion : pasada á
 la comision eclesiástica, presentó esta su dic-
 tamen reducido á " que el decreto de S. M.
 " para la secularizacion de los regulares debia
 " ser extensivo igualmente á las religiosas ;
 " manifestando al mismo tiempo que con-
 " vendria excitar el celo de los muy RR. ar-
 " zobispos, obispos, gefes politicos y alcaldes
 " constitucionales á efecto de que procurasen
 " que no sean por esto perseguidas ni moles-
 " tadas por sus prelados regulares," y el se-
 ñor Castrillo expuso en un discurso sencillo
 pero elocuente, las poderosas razones en que
 la comision fundaba su dictamen.

Probó en primer lugar " que la comision
 " creia haber hecho un gran bien á la reli-
 " gion, á la patria y á los mismos institutos
 " religiosos. A la primera, por que Dios
 " no quiere sacrificios violentos, sino que
 " salgan del corazon; y las monjas que no
 " estan gustosas, mal pueden cumplir con
 " el objeto de su instituto. A la Nacion au-
 " mentandola un número de brazos utiles ;
 " y á los conventos, quitandoles la incomo-
 " didad de tener una monja, que estando
 " alli contra su voluntad, debia alterar preci-
 " samente la tranquilidad interior." Dijo que
 se les oia á algunos " que esto era despertar

" al que duerme , y abrir las puertas á la
 " relajacion ; pero si el que duerme (añadió)
 " está en un letargo mortal , que va á cau-
 " sarle una muerte eterna , mas vale des-
 " pertarle ; y en cuanto á lo segundo , no
 " es abrir la puerta á la relajacion , por que
 " las religiosas son unas víctimas violentas. "
 Despues probó " que estando la mayor parte
 " de las monjas gustosísimas en su estado ,
 " solo saldrian las que convendria que no
 " estuviesen en los conventos. "

Nada podemos añadir á tan cristianas y
 convenientes reflexiones : y solo añadiremos
 la observacion de que cuando en un con-
 greso nacional , á la faz de la Nacion entera ,
 se oye á un prelado tan respectable por su
 talento , por su instruccion y sus virtudes ,
 como el señor Castrillo , proclamar princi-
 pios de tan cristiana filosofia ; no puede me-
 nos de congratularse todo Español amante
 de su patria , de que las sanas y verdaderas
 doctrinas hayan hecho en ella ya tantos
 progresos , que desde lo alto de la tribuna
 nacional se prodiguen verdades que no hace
 muchos años hubieran pasado por errores
 gravísimos y máximas anti-cristianas. ; Qué
 consuelo para los amigos de la libertad ver
 que esta empieza ya á penetrar hasta en los

claustros, que una mal entendida piedad le habia tenido cerrados hasta ahora; y que sea un obispo el primero que emplee su celo, su autoridad y su voz en romper los grillos con que las preocupaciones tienen como aherrojadas á algunas desgraciadas que, ó por ignorancia é inexperiencia, ó por violencia y seducción, se habian condenado para toda su vida á la mas insoportable esclavitud! Que las religiosas que con verdadera vocacion y con conocimiento del gran sacrificio que iban á hacer, consagraron su virginidad al esposo celestial, permanezcan en el asilo sagrado que voluntariamente escogieron para retirarse del mundo; nada mas justo. Pero que la inocente joven que sin conocer el mundo, sin prever las terribles consecuencias que podia tener una ilusoria inspiracion, y sin sospechar siquiera que su corazón seria un dia despedazado por un cruel, pero tardío é inutil arrepentimiento, se encerró imprudentemente en un claustro, y á poco tiempo empezó á mirarle como una prision forzada, haya de permanecer en ella toda la vida, atormentada de continuo, y expuesta á la desesperacion; es una crueldad barbara que la humanidad y la religion reprueban. ¿Y cuanto mas barbara será todavia, si un padre

desnaturalizado, ó los cálculos del vil interés sepultaren violentamente la víctima en aquella mansion tan lóbrega, triste y odiosa para las que entraron por fuerza, como deliciosa y amable para las que la eligieron voluntariamente, y viven felices en su estado? Pretender que en este caso la religion y la ley civil sancionen las sentencias de la crueldad y de la avaricia, y obliguen á la víctima á consumir el sacrificio ; es deshorrar al cielo y al legislador supremo de todas las sociedades.

SOBRE LA NECESIDAD

De que las grandes reformas se hagan todas
al mismo tiempo.

Dialogo.

¿Donde anda usted, señor D. Antonio, que no se le vé en ninguna parte? ¿Ha estado usted enfermo, ausente, ó qué es de su vida, porque estamos con cuidado todos sus amigos, sin saber en qué pasa el tiempo?

D. ANTONIO.

¿En qué quiere usted que le pase sino en escribir sin cesar, y revolver librotos que me tienen trastornada la cabeza? Usted sabe mejor que yo cuanta necesidad tiene el Gobierno de que los hombres de letras le ayuden con sus luces, y aunque yo no debo contarme en ese número, quisiera sin embargo contribuir con cuanto alcancen mis fuerzas, á que lograra el acierto en todas sus determinaciones. Con ese objeto he procurado estos días separarme del trato de las

gentes para trabajar alguna cosilla digna del aprecio del público y de la augusta corporacion á que pensaba dirigirla.

D. BASILIO.

Bellísimo pensamiento, amigo mio, y muy propio del patriotismo y de la ilustracion que á usted le distinguen; pero, sin que parezca importuna mi curiosidad, ¿no se podria saber la materia sobre que piensa usted ilustrar al congreso, entre tantas como le llaman actualmente la atencion?

D. ANTONIO.

Hablando á usted con la franqueza que acostumbro, aun no he fijado del todo mis ideas sobre á cual de los asuntos del dia haya de dar la preferencia, porque son tales las dificultades que encuentro en cada uno de ellos, que á mi parecer habrán de quedarse todos incompletos, á pesar de la urgente necesidad de su pronto remedio, y de los excelentes deseos que manifiestan nuestros actuales diputados. Cualquiera que reflexione un poco sobre la íntima relacion que cada una de las partes de la administracion pública tiene con las demás, y la que todas ellas tienen con la forma de gobierno adoptado

por cada nacion, verá la enorme dificultad que se presenta entre nosotros á cualquiera que se ocupe de su reforma.

D. BASILIO.

Triste pronóstico hace usted, amigo mio, porque, á decir verdad, son de tal naturaleza los males que nos afligen, y tan urgente la necesidad de su remedio, que es precisa toda la confianza que la Nacion ha mostrado por sus representantes, para que no se haya desplomado este edificio en el momento mismo de su reparacion.

D. ANTONIO.

Es tan cierto lo que usted dice, señor D. Basilio, que cada dia que amanece, se renueva mi admiracion y aun mi respeto hácia un pueblo cuya fisionomía está casi siempre en contradiccion con su carácter. Prescindamos por un instante de la especie de prodigio con que le hemos visto levantarse desde la esclavitud mas vergonzosa hasta el último grado de libertad que cabe en el orden social: no fijémos tampoco la vista en el modo, tan noble como inaudito, con que ha verificado este tránsito, desmintiendo en un momento todas las teorías de los mas cé-

lebres publicistas; pero detengamonos un poco á contemplarle en el estado actual de expectativa en que se encuentra, y nos ofrecerá un cuadro tan singular en la historia, como digno de ofrecerse por modelo á las demas naciones.

Si la España fuese un pueblo semejante á lo que era la Rusia en tiempo del czar Pedro I.^o, y si sus leyes é instituciones hubiesen sido proporcionadas al estado de selvaticuez é ignorancia en que le halló aquel soberano, no me admiraria yo de que el asombro y la sorpresa que causa una libertad repentina, le retuviese en esta admirable quietud, que solo parece hija de la confianza. Pero cuando considero que hace catorce siglos que se halla esta nacion marchando en direcci6n contraria al movimiento que acaba de darse ella misma, ni sé como explicar este prodigio, ni acabo de persuadirme á que es verdad lo que estan viendo mis ojos.

D. BASILIO.

De tal suerte va usted escitando mi curiosidad con ese preámbulo tan campanudo, que no puedo menos de proponer á usted que, si no le es molesto, nos vayamos á dar un paseo hácia un sitio poco concurrido.

para que tenga yo el gusto de oírle su modo de pensar acerca de un negocio que nos interesa demasíadamente á todos. Porque, aunque yo muchas veces me he puesto á meditar despacio sobre lo que está pasando, le aseguro á usted que no he hallado motivo para toda esa admiracion. Eran ya tantas las tentativas que se habian hecho para esto mismo..... era tal el desconcierto de nuestros gobernantes..... habia subido á tal punto el disgusto en casi todas las clases del Estado, que á pesar de las pocas disposiciones que se veían en la masa general del pueblo, yo siempre miraba como muy próximo un rompimiento semejante al que se ha verificado.

D. ANTONIO.

Muy feliz era usted, amigo mio, si al paso que deseaba, como me figuro, que llegase ese rompimiento, no se estremecía de pensar en los desastres que podrian acompañarle. Yo de mí sé decir que ansioso como el que mas por ver el término de tamaños males, como entónces nos alligian, jamas entró en mi cálculo que pudiera emplearse la fuerza pública, sin que esta misma fuerza produgese combulsiones capaces de diferir

por mucho tiempo nuestra felicidad. Pero, sin que divaguémos ahora en discutir la inútil cuestión de si debía á no debía esperarse tan pronto, ¿no está usted viendo resuelta una multitud de problemas políticos relativos al espíritu de la milicia, á la naturaleza de sus deberes, y á la tendencia directa de su influjo? ¿No observa usted un milagro, por decirlo así, en la conducta del ejército español durante los siete meses que está dirigiendo él solo la marcha de la opinion pública? No le ha sobresaltado á usted la idea de si podría ó no separarse de una senda cuyo termino....

D. BASILIO.

En cuanto á eso del ejército bien sabe usted que no falta quien atribuya su primer movimiento á otros motivos que ni son tan laudables ni tan únicos como usted quiere persuadirme, y crea usted que cuando se examinan las acciones de los hombres bajo todos sus aspectos, es muy frecuente tener que arrepentirnos de haber prodigado elogios á lo que, bien reflexionado, no merecia sino indiferencia ó vituperio.

D. ANTONIO.

No es nueva para mí esa especie, ni crea

usted que he dejado de tenerla á la vista, cuando me he puesto de proposito á reflexionar sobre este fenómeno politico; pero sin mezclarme en averiguar si fue mas ó menos noble la causa del alzamiento del ejército destinado á ultramar, quiero admitir en hora buena la suposicion que voluntariamente se hace de que la voz de Constitución no fue mas que un pretexto de que quiso valerse para ocultar el verdadero movíl de su procedimiento. Pero pregunto yo, ¿y las demas tropas que estaban diseminadas por el reino, tenían tambien el embarque para América, ó tenían que ocultar bajo aquel mismo pretexto alguna otra idea indigna de su noble profesion? ¿Las guarniciones de Galicia, Navarra, Cataluña, Aragón y Madrid, estaban impulsadas tambien por los insurgentes de Buenos-Ayres, ó servian de instrumento á alguna potencia enemiga? Las tropas napolitanas que acababan de seguir el digno ejemplo de las españolas, ¿tenian tambien parte en su miedo, ó en el precipicio de su corrupcion? Las de Prusia, que aunque no en tanto grado como aquellas, son sin embargo el apoyo y la única esperanza de las futuras libertades de su pais, ¿estan tambien amenazadas de algun embarque fu-

nesto? ¿Pues á qué fin zaherir á esta benemérita clase de la sociedad con sospechas injuriosas, solo por que no acertamos á combinar la brillante conducta que observan, con la idea que teníamos del espíritu de su profesion? ¿Es posible que jamas hayamos de concebir las cosas sino del mismo modo y por los mismos medios que bullen en nuestra cabeza consuetudinaria?

D. BASILIO.

Usted se acalora facilmente, y yo no encuentro la razon por que se haya de extrañar que el comun de los hombres no cuente con esas transformaciones milagrosas, estando tan acostumbrados á que una gran parte de ellos se conduzca mas bien segun el espíritu de los cuerpos á que pertenece, que no segun debia dictarle la utilidad general.

D. ANTONIO.

No crea usted que me acaloro, aunque hable con alguna energia, ni piense que yo extraño ese modo de raciocinar de parte del comun de los hombres. Lo extraño sí en usted y en tantos otros que teniendo obligacion de pensar con alguna mas exactitud, se dejan sin

embargo prevenir de los mismos errores que el vulgo. No son ni deben creerse milagrosas esas trasformaciones del espíritu de la milicia europea, sino que son efectos materialísimos y necesarios del influjo de las luces que se les comunican con mas facilidad que al resto de los ciudadanos. Todos están persuadidos á que es imposible que el clero en general deje de mirar con odio los principios constitucionales, y yo me atrevo á pronosticarle á usted que luego que estos se consoliden sin exageracion y sin exceso, el clero será el que mas se apegue al nuevo sistema, y que le sirva de mayor apoyo. Pero dejemos por ahora esta cuestion que nos extravía del principal objeto de nuestra conversacion.

D. BASILIO.

En efecto nos hemos distraído con la especie de los militares, y lo que yo deseo es que usted me diga su opinion sobre cual es la principal reforma que debe llamar la atención de las Cortes.

D. ANTONIO.

Vuelvo á repetir á usted lo mismo que le digo á los principios, y es que cuanto mas

pienso en el estado en que se halla la república, mas dificultad encuentro en fijar la idea sobre la cual deba recaer la preferencia.

D. BASILIO.

Vea usted aquí la razon por que yo digo muchas veces que no es extraño que sean tantas y tan inconexas las proposiciones y las indicaciones que hacen los señores diputados en el congreso, y esto me prueba al mismo tiempo la buena intencion que les anima á todos ellos. Cada cual viene penetrado del mal que mas affige á su provincia, y quisiera que la curacion general empezase por aquella reforma parcial. De aqui nace que el uno propone la libertad del comercio de granos, el otro la abolicion de los diezmos, aquel la reforma de los regulares, este la division territorial, la formacion de un nuevo código, la estadística, los canales, y tantas cosas que cada una bastaria para ocupar dignamente todo el tiempo que hade durar la presente legislatura.

D. ANTONIO.

Pues sin embargo, no solo son necesarias esas indicaciones, sino que cada una de ellas lo es igualmente, y no puede discutirse ni

menos resolverse ninguna de las principales, sin que se haga mas sensible la necesidad de discutir y resolver á cerca de las demas. Tomemos por egemplo la célebre cuestion de los diezmos, que es una de las que mas embarazo ocasionan en el dia. Yo no puedo concebir que haya ni siquiera un diputado que no esté plenamente convencido de la necesidad de abolir una contribucion tan gravosa en sí misma, é injusta por la desigualdad de su reparticion. La mas ligera indicacion hubiera sido suficiente para decidir al congreso á desterrar este abuso, que no solo es notable por los males que ocasiona, sino mas aun por los bienes que impide egecutar. Una nacion que paga diezmos, está de hecho imposibilitada de tener egército, marina, comercio, artes, ni manufactura util de ninguna especie, por que absorbiendo aquellos casi todo el producto liquido de la agricultura, apenas queda luego objeto sobre el cual pueda recaer ninguna contribucion por suave que sea.

D. BASILIO.

Pues siendo eso asi, como lo es; ¿ por qué no empezar desde luego por quitar este embarazo, y eso menos habria en que ocu-

parse para organizar el ramo de contribuciones?

D. ANTONIO.

Por esa misma razon, señor D. Basilio, es por lo que se hace tan difícil y aventurada la resolucion. Cuando los abusos son de tal naturaleza que se alcanzan, ó por mejor decir, se identifican con el bien-estar de diferentes clases del Estado, es necesario mucho pulso para no sacrificar el derecho de los individuos que componen estas clases, al deseo, por otra parte muy justo, de extinguir el abuso. Los diezmos y las primicias no solo son en España el único fondo con que se sostiene el culto y la numerosisima porcion de sus ministros, sino que dan un ingreso enorme á la Hacienda nacional, sostienen una multitud de familias que dependen de las encomiendas, forman la renta casi total de muchas universidades, de no pocos hospitales, y mantienen muchos miles de individuos que se ocupan en su recaudacion. De ninguna de estas gentes se puede decir que vivan de abusos, sin embargo de ser notoriamente abusivo el fondo que suministra para su manutencion. Por consecuencia tienen un derecho, tan sagrado como el

de cualquier otro ciudadano á que, en el caso de que la conveniencia pública exija la supresion del fondo de su haber, se substituya otro medio de subvenir á la manutencion de sus familias.

D. BASILIO.

Nadie les disputa este derecho, ni se piensa dejarles en la calle, sino que cobren sus asignaciones en la misma forma; y del tesoro mismo que las cobran todos los demas empleados públicos.

D. ANTONIO.

Asi me lo persuado yo, y asi debe verificarse; pero entretanto ni están hechas esas asignaciones, ni se sabe cual es el número preciso de eclesiásticos que se considera indispensable para el egercicio de nuestro culto; y aun menos se sabe cómo ha de suplirse en la tesoreria pública el numeroso *deficit* que resulta de la disminucion de sus entradas; y el enorme recargo que debe hacer en las salidas. Todas y cada una de estas proposiciones están intimamente enlazadas con la division territorial, con la estadística, con el presupuesto exacto de las rentas y los gastos de la Hacienda na-

cional, con la valuacion de la posibilidad del pago de una contribucion directa, con los medios de facilitar á los labradores la salida de sus frutos, y con otras mil cuestiones cuya indicacion está hecha ya por varios señores diputados.

D. BASILIO.

Con que, en una palabra, hasta que todas y cada una de estas cuestiones se figen de un modo claro y terminante, y hasta que la tesoreria esté atestada de pesos duros, usted no es de opinion que se toque á ninguno de esos abusos, sin embargo de que conoce que lo son, y que mientras ellos existan, no hay que esperar prosperidad ni abundancia.

D. ANTONIO.

No, señor, no es eso lo que digo, ni se me pasa por la cabeza semejante despropósito: lo que aseguro es que seria un gravísimo mal no dar un impulso uniforme á todas las reformas que tienen una conexion íntima con la abolicion de los diezmos. Cualquiera que sea la providencia que sobre ellos se tome, no puede tener ya influjo en la presente cosecha, de la

éual se ha pagado, ó debido pagar á lo menos, igual cantidad que en las anteriores: Por consecuencia el diezmo mas importante, que es el de granos, da un año entero de hueco para que se mediten los medios de suplir el *deficit* de que hablamos arriba, y cuyo reemplazo necesariamente ha de salir de la masa general de las contribuciones. Pero como no es tan fácil que puedan terminarse en tan corto tiempo todos los trabajos que deben preceder á su regularizacion, es de toda necesidad resolverse á abrir un empréstito, no tan reducido como el que se ha propuesto por el ministerio de Hacienda, sino proporcionado á las mayores necesidades que han de resultar de no contarse ya con las entradas con que contaba aquel.

D. BASILIO.

Ya me figuraba yo que habíamos de venir á parar á los empréstitos, recurso el mas ruinoso que pueden adoptar las naciones para salir de sus apuros. Estoy por decir á usted, que si la abolicion de los diezmos nos ha de costar un sacrificio de semejante naturaleza, mas quiero que sigan cobrandose toda la vida, porque dudo que

esto último sea mas malo que recargar á la pobre Nacion con el pago de nuevos réditos sobre tantos como la tienen ya agoviada y desfallecida.

D. ANTONIO.

Mucho me alegrara yo de que pudieramos salvarnos de tan penoso sacrificio por el único medio que aun está en nuestras manos, que es el de la economía absoluta y rigurosa. Pero como no es facil que se acomoden y sugeten todos á la necesidad de este medio, mas propio de una familia particular que adecuado á una república numerosa, dificulto que el gobierno pueda dispensarse de recurrir á los prestamistas naturales ó extranjeros. Ni hay que pensar ya tampoco en que sea posible continuar cobrando diezmos, por que á pesar de lo que nos quieren persuadir algunos, de que esta contribucion es agradable á los pueblos por el fin á que los creen destinados, apenas hay ya una diócesis en que los labradores no hayan manifestado con palabras y aun con hechos la resolucion en que estan de no continuar con semejante pago.

D. BASILIO.

Por lo que hace á eso yo siempre he sido

de opinion de que los contribuyentes los pagaban contra su voluntad, no solo desde que se segregó lo que todos sabemos para las necesidades del Estado, sino tambien cuando toda la masa decimal entraba integramente en manos de los eclesiásticos. Podrá enhorabuena haberse resfriado algun tanto lo que llaman piedad de los fieles; pero nadie me persuadirá de que la piedad llegó nunca á tal punto, que voluntariamente cediesen la mitad de sus productos para la manutencion del clero.

D. ANTONIO.

Tiene usted mucha razon en lo que dice, porque en efecto eso pasa mas allá de la verosimilitud, por grande que sea el atraso ó la buena fe en que supongamos al pueblo. Y puesto que usted conviene conmigo en que no estamos en el caso de poder contar de seguro con la exactitud de los pagos, si se dilata la abolicion de los diezmos, facilmente se convencerá tambien de que es indispensable aprovechar para el remedio todo el tiempo que se habia de emplear en discutir lo que la opinion general tiene ya medio resuelto. Por mas bien meditadas que sean las basas sobre que el ministerio

de Hacienda funde su memoria, yo no puedo persuadirme que dejen de ser mal seguros los datos que presenta en todo lo que tiene relacion con los diezmos; y así juzgo inevitable venir al caso del empréstito.

D. BASILIO.

Siendo eso así, quisiera yo que cuanto antes se decidiesen las Cortes á autorizar al gobierno para que entrase en negociaciones sobre el asunto; por que cuanto mas tiempo se pase, mas crecerán los apuros, y las condiciones podran ser mas gravosas.

D. ANTONIO.

Vamos despacio, amigo mio, y consideremos antes que para negociar un empréstito, y empréstito de una suma grande, lo primero que se necesita es tener la suficiente garantía, y ademas buenas hipotecas. Por lo que hace á lo primero, bien podemos decir que nunca hemos estado en el caso de ofrecerla tan sólida como ahora que se hallan reunidos los apoderados de toda la Nacion; mas en cuanto á las segundas, es menester antes de todo declarar cuales son los bienes que deben tenerse por nacionales, á qué corporaciones estan afec-

tos en el día , si conviene extinguir estas corporaciones del todo , ó reformarlas en parte , tasar el valor de las fincas cuyo usufruto han estado y están gozando ; y en una palabra , ponerlas en aquel estado de libertad que es necesario para que puedan considerarse como verdaderas hipotecas.

D. BASILIO.

Ya veo á donde va usted á parar , que es á que se extingan , ó reformen los regulares , cuyos bienes bastarian , y aun sobrarian , para garantir la suma del empréstito por grande que fuese.

D. ANTONIO.

Yo no voy á que se reformen ni á que se degen de reformar , ni tampoco á que se reciba ó se dege de recibir el empréstito ; á lo que voy es á manifestar á usted el enlace y connexion íntima que tienen entre sí las providencias que se esperan de las Cortes , y creo que usted no dejará de convenir conmigo en que las enunciadas hasta ahora forman una cadena de union , cuyo primer anillo necesariamente lleva tras de sí á todos los demas. Acuérdesse usted de que esto que hemos hablado de los diezmos

no ha sido mas que un egeemplo que elegimos para aclarar esta idea ; mas no una cuestion que nos propusiésemos resolver. La misma union habriamos advertido , si hubiesemos tomado el egeemplo en la proposicion sobre mayorazgos , sobre canales , sobre fábricas ó sobre cualquier otro ramo de prosperidad pública.

D. BASILIO.

Todo eso lo comprendo muy bien , y me parece cierto cuanto usted ha sentido ; pero al fin yo quisiera que usted me digese su opinion sobre el punto de que hemos hablado , porque en substancia no veo mas que dudas y dificultades , y no adivino el medio de salir de ninguna de ellas , puesto que todas se han de resolver á un tiempo.

D. ANTONIO.

Mi opinion no le sirve á usted de nada , porque ademas de que no estoy encargado de presentar plan ninguno , en cuyo caso hubiera procurado reunir los datos mas seguros que hubiesen estado á mi alcance , no respondo tampoco de que mi opinion dege de ofrecer muchos inconvenientes ; pero supuesto que usted quiere que yo le diga

francamente mi modo de pensar, no haré mas que resumir con orden lo que llevo enunciado durante nuestra conversacion.

Estoy íntimamente persuadido de que no nos podemos dispensar de abrir un empréstito por una cantidad respetable; quiero decir, que no bage de 500 á 600 millones de rs., sin cuya cantidad las urgencias diarias impiden que se tome ninguna de las grandes medidas que deben procurar recursos en lo sucesivo. No tengo bastante conocimiento de la suma de numerario que circula en nuestra Nacion, y así no puedo formar idea clara de si los prestamistas podran ser únicamente españoles, que es lo que yo creo mas ventajoso; pero en lo que no tengo duda alguna es en dos cosas, que estan á la vista de todo el mundo. La primera es, que jamas ha ofrecido la España una garantia semejante á la que puede ofrecer hoy, estando como está reunida en Cortes, y por consiguiente representada de un modo tan legítimo cual nunca lo ha estado, desde que la historia habla de ella. La segunda que puede, en el dia que lo tenga á bien, presentar hipotecas admisibles, no solo para una suma tan moderada como es la de 600 millones, sino aunque

fuera para cuatro veces mas. Una gran nacion no necesita para encontrar dinero mas que buena fe, y voluntad decidida de encontrarlo.

La reforma de todas las órdenes monásticas en España es una medida que se está, por decirlo así, cayendo de su peso, y que la reclama el estado de las luces, el de la poblacion, y sobre todo la religion misma. Estoy muy persuadido á que cuando se fundaron, serian útilisimas á la propagacion de ella, á la observancia de la moral, á la suavidad de las costumbres, y á la conservacion de las letras; pero lo estoy igualmente de que en el dia todos estos objetos se pueden desempeñar suficientemente por medio del clero secular; y por consecuencia, la supresion de estas corporaciones será el último y el mayor servicio que las órdenes monásticas pueden prestar al Estado.

No me detengo en el modo como deba hacerse esta supresion, porque en este punto las Cortes sabran como han de manejarse; lo que únicamente diré es, que si se puede hacer por un medio que tranquilice las conciencias escrupulosas, debe este ser preferido á cualquier otro. Pero si sobre ello se presentasen dificultades, de aquellas dificultades

que no satisfacen completamente á la razon, creo que las Cortes se hallan en el caso de *cutar todos los nudos que no quieran desatarse.*

Todas las fincas que estan afectas á las órdenes monásticas, y lo mismo digo de todas las corporaciones conocidas con el nombre de manos muertas, están clamando por entrar en las de particulares laboriosos, sea por medio de compra, sea por el de cánon enfiteútico, ó por el de un arrendamiento moderado hasta que se proporcione la enagenación de todas ellas. Esta operación, si se hace con toda la firmeza que inspira el convencimiento de su necesidad, dará sobrados recursos para que desde el dia mismo puedan las Cortes resolver la absoluta supresion de los diezmos, y para indemnizar á las personas que por título oneroso gozan del privilegio de cobrarlos. Todo lo demas me parece una medida media, que es la peor que puede tomarse en ningun asunto. La Nación no hace nada con esos préstamos de 40, de 50, ni de 100 millones, porque si bien la sacan de un apuro mensual, la coartan la facultad de plantear su masa productora, que solo puede empezar á serlo desde el dia en que se supriman los diezmos.

D. BASILIO.

Ahora veo que tiene usted mucha razon en decir que, atendida la situacion de las cosas, no es estraño que sean tantas las indicaciones que se hacen diariamente en las Cortes, y tan pocas las resoluciones; porque en efecto el dia que tomen una de estas que merecen el nombre de importantes, saldran como por sí mismas todas las que han de servir de origen á nuestra futura prosperidad.

SESION DE LAS CAMARAS DE
FRANCIA en 1819.

"Bellum importunum, civis, eum gente decipiam
.....gerimus."

VIRGILIO.

Esta sesion se abrió el 29 de noviembre próximo y se ha cerrado el 22 de julio del presente año. En este intervalo de casi ocho meses han sido atacadas en nombre de la ley la mayor parte de las garantías prometidas en la Carta, y sancionadas mucho tiempo há por la opinion universal de las naciones cultas. La influencia ministerial, el partido de la reaccion nobiliaria, la santa liga reunida en Carslbád, los representantes débiles y venales, la astucia con que se ha sabido emplear á favor de la tirania la indignacion pública, excitada por un horrendo crimen, todos los poderes en fin han amenazado á la libertad en esta memorable sesion. Mas tal es la fuerza de la opinion, y tan seguro el triunfo de los principios liberales, que los mismos agresores se han visto en cierto modo obligados á capitular, y en medio de su triunfo han hecho cesiones muy importantes á la buena causa. No es nuestro ánimo for-

mar la historia de los combates que se han sucedido sin interrupcion en la tribuna, desde la apertura de las cámaras, ni de los acontecimientos que los prepararon. Semejante empresa requiere mayor número de datos, y mas proximidad al lugar de la escena. Solo pretendemos en las reflexiones siguientes examinar las causas, por que se quiere condenar aquel desgraciado pais á la retrogradacion politica. El estudio de estas causas es mui importante para todo pueblo, que ha determinado no volver á la esclavitud, ni traspasar la línea donde acaba la libertad, y empieza la anarquia.

Cuando Luis XVIII dió la Carta constitucional, se acogieron ansiosamente bajo su amparo todos los hombres ilustrados y justos, que cansados de la tirania democrática y de la militar, suspiraban por una administracion moderada y paternal, que tuviese bastante poder para gobernar, y ofreciese al mismo tiempo todas las garantías necesarias contra los abusos posibles de la autoridad. En efecto, debemos confesar que en el estado actual de la civilizacion, atendido el repartimiento de la Europa en grandes y opulentas monarquias, considerados los progresos de las artes y del lujo, y la amenidad

y blandura de las costumbres sociales, la mayor parte de los ciudadanos limitan sus deseos al goce tranquilo de los placeres domésticos, y no quieren tener más influencia en la administración pública, que la que baste para poner su persona, su pensamiento y sus bienes bajo la salvaguardia de la ley. Si algunos, dirigidos por una ambición honrada, se lanzan en la carrera política para consagrar sus luces y talentos al servicio de la patria, son en corto número: y como el deseo ó el ejercicio de la autoridad pudiera corromper sus excelentes disposiciones; por eso se han inventado las garantías que defienden la sociedad de las agresiones del poder. De aquí resulta, que todas las comparaciones de los griegos y romanos con la actual generación son inútiles y aun perniciosas, si se toman á la letra. No estamos ya, ni podemos volver á aquellos tiempos, en que la vida entera del ciudadano se consumía en el foro y en los negocios públicos. *Pagamos el gobierno, para entregarnos á nuestras ocupaciones ó placeres domésticos.* Esta es la idea que tienen y quieren tener del gobierno todas las naciones; y á pesar de la dialéctica de Rousseau, los pueblos se creerán libres, aunque no intervengan dia-

ria é inmediatamente en la administracion , siempre que se les gobierne bien : es decir, siempre que sus bienes y personas estén defendidos por leyes sabias y por instituciones representativas que aseguren su observancia.

Estas seguridades fueron prometidas por la Carta á la nacion francesa: y el caracter personal de Luis XVIII ofreció una seguridad moral, y por consiguiente superior, de que seria cumplida exactamente tan sagrada promesa. La posteridad, que es el verdadero tribunal de los reyes y de los pueblos, juzgará si la confianza que inspiró el monarca, ha sido ó nó bien merecida. Si es lícito anticipar nuestro juicio, nosotros, distinguiendo en las operaciones del poder egecutivo lo que procede exclusivamente de la voluntad del gefe, de lo que es obra del ministerio, nos parece haber observado mas prudencia que ambicion, mas amor del bien, que del poder arbitrario en el caracter y en los principios del monarca; y si tal vez se ha notado en él alguna deviancion de las leyes fundamentales del gobierno constituional, ha sido mas bien efecto de la desgracia de los tiempos y de infortunios inesperados, que de inclinacion á la tiranía. No podemos ne

gar que á fines de 1814 y en 1820, los esfuerzos del gobierno se han dirigido á comprimir la libertad; pero tampoco se nos negará, que en 1816 contuvo los furores de la faccion aristocrática, y en 1817 dió la ley de las elecciones, que por sí sola fue la mas poderosa garantia de la nacion. No parece que la política del rey ha tenido siempre por objeto conservar el equilibrio entre la masa de la nacion que quiere la libertad y el imperio de las leyes, y el corto número de los que suspiran por el antiquísimo régimen. La posteridad, volvemos á repetirlo, decidirá si es justo que se balanceen los privilegios con la utilidad general, y si es prudente, inclinándose ya á un lado, ya á otro, admitir la versatilidad y la incertidumbre entre los principios de administracion. No ignoramos que en toda república bien constituida debe existir el equilibrio; mas este se ha de establecer entre los poderes, no entre las opiniones; y el fiel de este equilibrio no debe encomendarse al poder egecutivo, que ha de ser enérgico y firme en el egercicio de sus funciones, sino al cuerpo conservador, que dotado de *resistencia* y no de *accion*, tenga la fuerza de *contener* y no de *precipitar*.

Noş parece indudable, que si Luis XVIII

hubiera sido libre en la eleccion de su conducta política, no hubiera adoptado otros principios de gobierno, que los que dicta el sistema constitucional, desde el primer dia de la restauracion. Pero las circunstancias le obligaron á contemporizar con algunas de las potencias aliadas que habian derrocado el trono imperial, y que temian que volviesen á florecer en Francia las ideas liberales. Por otra parte creyó deber alguna consideracion á los que, proclamándose en todas las épocas de la revolucion por defensores de su dinastía, no lo habian sido en la realidad sino de los privilegios aristocráticos, incompatibles ya con las luces del siglo. De aquí nació aquella incertidumbre que tantas desconfianzas inspiró á la nacion en 1814. La Carta constitucional anunció en su preámbulo, que el sistema representativo, y las garantías que prometió, debian mirarse como una concesion del poder, *soberano* del rey; nó como un derecho imprescriptible del pueblo. En la fecha pudiera muy bien haberse omitido *dada el año 19 de nuestro reynado*: porque esta frase, declarando *ilegítimos* todos los gobiernos que se habia dado la nacion en aquel intervalo, indicaba el deseo de restablecer la máxima

de que los monarcas lo son todo y los pueblos nada. No se vió en la sesion de aquel año la menor disposicion para establecer las leyes secundarias que debian hacer efectivas la responsabilidad de los ministros, la organizacion de los colegios electorales y las garantías individuales. Pusiéronse trabas á la libertad del pensamiento : determinóse por ordenanzas lo que debia ser resuelto por leyes : manifestóse una predileccion decidida á las máximas, al language y á las formas del régimen anterior á 1789. Por otra parte, los periódicos vendidos á la faccion iliberal no cesaban, ya de exaltar la clemencia del rey, como si la amnistia concedida en aquella época no hubiera sido de rigurosa justicia, ya de amenazar imprudentemente con sus venganzas particulares. Envenenaban los ánimos con el recuerdo de los crímenes y de los infortunios pasados : señalaban víctimas : hablaban de diezmos, de bienes nacionales ; reclamaban todas las necesidades antiguas : despreciaban todas las instituciones modernas ; y llegó su temeridad hasta tal punto, que quisieron establecer como principio la extravagante máxima de que las *preocupaciones eran necesarias para el gobierno de los pueblos* ; como si el error y la mentira pu-

diesen servir sino para el mal. El gobierno tuvo al mismo tiempo la debilidad de prestarse á solemnidades expiatorias, que para el pueblo fueron como un anuncio de terribles venganzas. La cátedra del Espíritu santo sirvió de tribuna contra los principios liberales y contra aquellos que los profesaban: no hubo en fin recurso moral ó religioso que no se emplease neciamente para hacerle temer al pueblo frances la reaccion mas sangrienta. Esta era la disposicion de los ánimos, cuando Napoleon desembarcó en las costas de Provenza. Los franceses *le dejaron pasar*, segun la expresion de Lanjuinais, tan ingeniosa como exacta; y la faccion nobiliaria destronó por segunda vez á la misma dinastía que afectaba proteger. Los yerros del primer ministerio de Luis XVIII ocasionaron el triunfo efímero de su competidor. Los nuevos yerros de este, que manifestaron cuán imposible era de desarraigat de su corazon la tiranía, le derribaron segunda vez del trono. El acto adicional que lo prometia todo, y todo lo negaba, dejando en vigor los antiguos senatusconsultos que le sirvieran de apoyo *en otros tiempos* para reasumir la autoridad absoluta, enseñaron á la nacion francesa que Napoleon y la libertad eran incom-

patibles. Así, despues de perdida la batalla de Waterlloo, le dejó con la mayor indiferencia buscar un asilo en el pabellon de sus enemigos mas encarnizados.

Permítaseme una reflexion, que aunque inconexa con la materia que tratamos, es del mayor interés para los príncipes y los pueblos. Generalmente se atribuye la ruina de los monarcas á causas demasiado cercanas á la catástrofe: cuando no hay revolucion de esta especie que no haya traído su origen de injusticias é imprudencias, muy anteriores al último suceso. Aquellos errores mismos que coronó la fortuna al principio, y elevaron á un alto grado de poder al que los cometió, llevaban ya en sí mismos el gérmen de la perdicion futura: porque el imperio adquirido por medio de vejaciones, obliga, se ha de conservar, á cometer otras nuevas, y á precipitarse de injusticia en injusticia hasta el abismo que se ha labrado. No atribuya pues la faccion nobiliaria, ni á traiciones ni á debilidades, los sucesos de marzo de 1815, sino á los justos temores que ella misma inspiró, desde el momento en que se apoderó de las avenidas del trono. Napoleon no cuente tampoco su segunda caida desde la batalla de Waterloo: quedó destronado

desde que presentó á la Francia, en lugar de una constitucion liberal, un suplemento de instituciones tiránicas, contradictorio en la letra y en el espíritu.

Vuelto Luis XVIII al trono, se apresuraron los reactivos á consumir la obra máxima de la espacion y las venganzas. Los departamentos del Mediodia sintieron sus primeros furores; la cámara de los diputados de 1815, casi toda compuesta de la faccion nobiliaria, iba ya á precipitar la Francia en el hondo abismo de la servidumbre. Vióse entonces el escandaloso espectáculo de un cuerpo representativo que pedia la abolición de la Carta y de toda ley constitucional: el Rey por fortuna se salvó y salvó entonces á la nacion, disolviendo las cámaras y convocando otra representacion nueva. No quiso Luis sacrificar á la insaciable ambicion de aquellos furibundos getas su mas precioso título de gloria y de gratitud para con sus pueblos; y por este memorable rasgo de virtud le concederá la historia el renombre de Rey *ciudadano*, que mereció en aquel momento crítico. Triunfaron en su corazon, aunque exasperado con los sucesos de 1815, la justicia y la magnanimidad; así enfrenó la rabia de los perseguidores; moderó el uso

del poder *discrecionario* que leyes temporales é impolíticas habian dejado en manos de los ministros contra la libertad individual, y si bien los agentes inferiores, mas distantes de la vigilancia del gobierno, todavia cometieron excesos y vejaciones, los partidarios mas zelosos de las ideas liberalés confiesan que la moderacion del monarca sirvió de modelo á sus ministros. Pero tal es la condicion de las leyes que violan el derecho natural, que en su egecucion y cumplimiento no pueden evitarse daños gravisimos ni por la bondad del monarca ni por la justicia de los ministros. Los males politicos mas proceden de la ley misma que del hombre; ó por mejor decir, el hombre se vale de malas leyes para producir males.

La célebre ley de elecciones promulgada en 5 de febrero de 1817, persuadió á la Francia que ya en su monarca se habia respetto á cumplir sus promesas y á consolidar el sistema representativo. Aquella ley colocó el poder electoral, único egercicio de la soberanía que la Constitucion deja al pueblo, sobre basas igualmente favorables al orden, á la libertad, á la industria y al tesoro público. La Francia recibió esta prenda con entusiasmo y reconocimiento; y esperó

que en las sesiones siguientes de las cámaras desaparecerían las leyes de excepción, el poder discrecional y demás travas de las libertades del hombre y del ciudadano.

Heu ! nihil invitis fas quemquam fidere divis.

Empero la facción aristocrática no dormía; aquella facción que se cree tan descendiente del cielo como el poder absoluto que atribuye al monarca; aquella facción que no mira como completo el restablecimiento de los Borbones en el trono, mientras á ella no se le restituyan plenamente sus antiguos privilegios; que no está contenta con las saludables y constitucionales dignidades de la cámara de los pares; que aborrece la igualdad del ciudadano ante la ley, porque esta destruye la esencia de sus altísimas pretensiones; que aborrece á la nación, porque se opone y se opondrá perpétuamente á la restauración del feudalismo; en fin aquella facción, causa de todas las divisiones, y por tanto de todos los infortunios de la Francia, no dormía. Frustradas sus venganzas por la sabiduría y moderación del Rey, desbaratados sus proyectos ambiciosos por la concurrencia de rivales más beneméritos y po-

pulares, y desesperando de que pudiera restablecer sus privilegios, mientras la ley de elecciones reuniese en los colegios á casi toda la masa culta de la Nacion, despues de haber atacado á aquella infructuosamente en una sesion de la cámara de los pares el año de 1818, se preparó para forzar el santuario mismo de las leyes, corrompiendo en sus principios la representacion y asegurandose de la mayoria aritmética en la cámara de 1819, á fin de encontrar en ella apoyo para derribar una á una todas las libertades del pueblo. ; Sus esperanzas se han cumplido en gran parte !!

La primera reflexion que naturalmente ocurre al meditar esta deplorable y mal segura victoria del partido antiñacional, es cuán vanas son las mejores leyes, si todas las instituciones no se dirigen á arraigar en los ánimos las virtudes cívicas. Los escritores mas liberales de Francia no han cesado de alabar la citada ley de las elecciones, desde el momento en que fue propuesta: con arreglo á ella sin embargo fueron nombrados los representantes de la nacion para las sesiones de 1819; luego si despues una gran parte de aquellos diputados vendió los derechos de la libertad y la confianza de sus comitentes, no

se queje la Francia ni del espíritu de partido, ni de las intrigas del ministerio, si no de sí misma y de su corrupción. *Perditio tua ex te.*

Porqué no estudiaron antes los electores de los departamentos meridionales el caracter y los principios de sus delegados? ¿Por qué cedieron tan pronto ya al espíritu de partido, ya á instigaciones insidiosas, ya á temores y vociferaciones ridículas? Desengañémonos; una nacion no puede llamarse libre, aun bajo el sistema constitucional, mientras no aprenda á nombrar sus representantes. En tanto que las pasiones, el interés personal, el error y la preocupacion influyeren en las elecciones, no estará segura la libertad.

La lid comenzó desde que se reunieron las cámaras. Las fuerzas eran casi iguales por ambas partes, por que los nombres mas ilustres en el catálogo del liberalismo estaban al frente del lado izquierdo de la cámara, y todos los esfuerzos de la aristocracia no podian sostener los embates de la razon y la elocuencia. Quizas la victoria hubiera coronado á los defensores de la buena causa, si el asesinato inesperado del duque de Berri, irritando á los unos y amedrentando á los otros, no hubiese cambiado de repente el estado de la cuestion.

Queda reservada á la historia la revelacion de los instigadores ocultos, si los hubo, de aquel atroz delito. La sentencia pronunciada contra el asesino ha declarado á la faz de la Europa, que no se ha encontrado el menor vestigio de complicidad: los gefes de partidos opuestos que se han combatido en la cámara, no han hallado medio ninguno de acusacion que poder emplear los unos contra los otros, ni aun por conjeturas. Aquella infame alevosía no fue pues el resultado de una conspiracion, sino producto nefando del fanatismo de un malvado: del fanatismo, fruto acerbo de las revoluciones largas y sangrientas. Añádase á esto, que no pudiéndose suponer en el reo, ni por su educacion ni por sus principios, la firmeza necesaria para sepultar consigo en el cadahalso los nombres de sus cómplices; deben sus declaraciones producir la certidumbre moral de que no los tuvo.

Pero un atentado de aquel linage excita siempre el terror y la indignacion. Los que presumieron por las vociferaciones del partido anticonstitucional, que el crimen tenia por autores indirectos á los amantes de los principios liberales, ó que le produjo la influencia de estos principios en un alma faná-

tica, se juntaron en las cámaras con los defensores de la aristocracia. El furibundo Clausel de Cousegues acusó con sobrada impudencia al ministro Decazes de complicidad en el regicidio. Mas esta acusación calumniosa y absurda se dirigía á manchar la reputación de todos los amigos de la libertad, á cuya frente estuvo algun tiempo el ex-ministro, autor de la citada ley de elecciones. La corte no hizo caso de la acusación, como lo prueba el nombramiento posterior de Decazes para la embajada de Londres, ni el mismo acusador pudo resistir á las instancias de la cámara para que llevase adelante su denuncia, si no tergiversando la invitación y dando el pretexto de no haber tenido aun tiempo para la reunión de los materiales. El libro que Clausel promete á la Francia, será una prueba mas de su mala fé, de su falta de probidad, y de su inviolable adhesión á la tiranía.

Aquel funesto acontecimiento causó una impresión dolorosa y profunda en el ánimo del rey: los cortesanos se aprovecharon de ella para obligarle á separarse de la senda constitucional. El nuevo ministerio, compuesto segun los deseos de la facción, y fortalecido en la cámara con un aumento

de votos , atacó con el mayor encono la libertad individual , la libertad de la prensa y la ley de las elecciones. Estos tres antemurales de la libertad cayeron sucesivamente en virtud de una débil mayoría. Faltó poco para que la ley de las elecciones envolviese en su ruina á toda la nacion. Las altercaciones fueron terribles : los temores del ministerio y el tumulto de la capital produjeron un convenio , en que el gobierno concedió el aumento de la representacion , y los liberales la introduccion en la cámara de un determinado número de diputados nombrados por electores mas opulentos que los antiguos. La lid se convirtió en treguas , hasta la reunion de los colegios electorales. Los amigos de la constitucion , si bien conocieron que el fermento aristocrático introducido en el cuerpo legislativo era un gran mal , previeron tambien que sus efectos podian neutralizarse , poniendo sumo cuidado en las elecciones : cuando á precio de este cuidado adquirian el bien incalculable de haber sustituido al mezquino esqueleto que representaba la nacion , un cuerpo vigente y poderoso por el número de sus miembros : y como las leyes que comprimen la libertad individual y la del pen-

samiento son transitorias, creen que el edificio constitucional, aunque combatido, no está minado todavía, y esperan volver á la lid con fuerzas nuevas y mejor preparadas, que les aseguren la victoria.

Sin embargo, es fuerza que confiesen que si la nacion francesa no vuelve por sí misma, no separa de la representacion á los candidatos del ministerio, y no atiende en la eleccion de sus diputados á la necesidad de tener representantes sabios, prudentes y valerosos, mas bien que á los intereses particulares, la libertad sera ahogada en su mismo templo y por las manos de sus sacerdotes. El triunfo de sus enemigos sera de corta duracion, es verdad; por que ¿qué fuerza hay capaz de resistir por mucho tiempo al torrente de la opinion? Pero tampoco hay quien baste á calcular los males de las dos terribles reacciones, por las cuales seria forzoso pasar. Solo la firmeza de los representantes futuros puede evitarlas; porque la faccion privilegiada ha resuelto en el consejo de sus furores llevar al cabo su temeraria empresa: no hay que esperar de ella ni moderacion, ni cordura. No cree verdadera y efectiva la restauracion de la familia real sobre el trono, sino se restauran el or-

gullo y la prepotencia de los nobles , la jurisdiccion temporal y las riquezas del clero, las bajezas orgullosas de las cortesanas y el goce exclusivo de los empleos. No han podido digerir, no digerirán nunca , la igualdad constitucional; y lucharán perpetuamente contra ella , aunque supiesen que el trono, la Nacion y ellos mismos iban á sepultarse entre las ruinas del campo de batalla. Ya dieron en los principios de la revolucion, en 1814, 15 y 20 pruebas evidentisimas de su ostinacion, igualmente que de su ineptitud. Para ellos ni hay edad presente ni posteridad; toda su existencia pertenece á la historia ; y ¿ á qué historia ? A la de los siglos de la barbarie. El monarca, sitiado siempre por ellos , y aterrado por los temores pérfidos que afectan, no podrá entregarse á las inspiraciones de su caracter liberal y bondadoso , si la opinion pública , enérgicamente expresada por representantes animosos , no le liberta de la especie de pupilage en que lo retienen sus ambiciosos cortesanos. Para esto es forzoso que los electores examinen con mucho cuidado á qué manos entregan el egercicio de la soberania.

Dos hombres han aparecido en aquella infeliz nacion con todas las cualidades nece-

sarias para terminar sus infortunios. Al uno dotó el cielo de toda la firmeza que se requiere para hacer el bien: mas la tiranía anidaba en su corazón, y tuvo el arte funesto de convertir en instrumentos de esclavitud los hombres libres, á quienes debió su elevación. El segundo, con las mas felices disposiciones para llenar dignamente un trono constitucional, no ha podido triunfar de la facción que le rodea y subyuga, y calumnia á la nación, para probar su adhesión al monarca. El primero, funesto á la Francia por su despotismo, funesto por la gloria con que la oprimió, era incapaz de ceder ni aun á las consideraciones de su interés personal. Al segundo, pacífico, moderado, amante de la libertad, amante de la verdadera gloria, no le falta para ser un gran rey, mas que considerarse como tal. Póngase al frente de su nación, y abandone la aristocracia interesada, cuyos furores causaron la ruina de su infeliz hermano. Ah! cesen los publicistas aduladores de decir con un lenguaje pomposo y enfático, que la *suerte de los pueblos depende de un hombre.*

O miseros humanos!

Si vosotros no haceis vuestra ventura,

¿ La lograréis jamas de los tiranos?

La suerte de las naciones no depende sino de ellas mismas. Quieran ser libres, y tendrán hombres que las liberten : quieran la paz, la justicia y la concordia, y encontrarán hombres que las eleven al grado de prosperidad y gloria que desean. Pero si en vez de la libertad verdadera, quieren la licencia de la anarquía; si en vez de aumentar la riqueza territorial é industrial de su país, se proponen invadir y robar los ajenos con guerras injustas y perpétuas; si en vez de administradores prudentes y moderados quieren que el que les gobierne sea un gefe de faccion, encontraran Pericles que las adulen y las pierdan, Robespierres que las deguelen en nombre de la libertad, y Napoleones que las hagan aborrecidas al mundo civilizado.

El fenómeno terrible para la libertad de una Nacion es la apostasia de sus representantes; porque es el idolo de la abominacion erigido en medio del santuario. El lado derecho de la cámara no ha cesado de clamar durante toda la sesion : *basta de discusiones; vamos á votar*. Esta impudencia llegó á tal exceso, que uno de ellos, tan ignorante de sus deberes como de la situacion de la Francia, exclamó, cuando se trataba de la ley

de elecciones. *¿De qué sirve discutir, si la cuestion está decidida? Vamos á votar.* Esto quiere decir: *no queremos la libertad; sabemos que los contrarios nos son superiores en talentos, en justicia y en elocuencia; queremos cerrar los oídos á la razon; no haya discusiones, que nos humillen á nuestros ojos y á los del público. Vamos á la votacion; encúbrase nuestra ignominia con la superioridad de la mayoría que nos favorece.* ¿Y se llaman representantes de un pueblo los que aborrecen la voz de la opinion pública y de la razon universal? ¿Qué es pues lo que ellos representan? Por adular á la faccion dominante, han descendido del alto destino de legisladores, para convertirse en miembros de una corporacion gremial, agitada de radicales intrigas, y ocupada en ganar votos como para la eleccion de un prioste. ¡Sublime idea por cierto tienen formada de la soberania que les ha confiado la nacion!

Pero ¿cual fué esa mayoría, con que estaban tan orgullosos? La nueva ley de elecciones, en medio de tumultos semejantes á los de una guerra civil, fue adoptada por una mayoría de cinco votos; y estos eran de los cinco ministros, que votaron como miembros de la cámara de los comunes. Ah!

cuan cierto es, *que el mal procede de la ley y nó del hombre!* La Francia no hubiera visto el escándalo del 3 junio, sino hubiese permitido la Carta á los ministros el derecho de ser representantes. Estas dos funciones son incompatibles; porque si el ministro, como agente del poder egecutivo, tiene parte, segun la carta, en la iniciativa y en la sancion de la ley, ¿por qué la ha de tener en su votacion? El sistema constitucional no se conserva sino por el equilibrio de los poderes; y este falta, cuando se dán á una misma persona atribuciones contradictorias, como son, *deliberar y sancionar*. La ley constitucional de la monarquía española, que niega á los ministros, a los consejeros de estado y á los empleados de palacio el derecho de eligibilidad, es mui sabia; por que impide, con respecto á las personas excluidas de este derecho, la colision de deberes contradictorios. Nó, no se verá España obligada á recibir como una ley, y como una ley fundamental, *la voluntad de cinco ministros*. En efecto, es sumamente absurda la combinacion constitucional que despues de grandes aparatos politicos restablece el poder legislativo, es decir, la soberania, en el mismo estado que se hallaba cuando las decisiones del ministerio eran *omnipotentes*.

La posicion de la Francia es crítica y dolorosa; la mayoria de cinco votos hecha contra la totalidad de la Nacion, que les es contraria! La libertad no ha de morir; por que es imposible la retrogradacion del espíritu público. No conocemos otro medio para evitar los terribles combates del poder y de la faccion contra un pueblo que defiende sus derechos, sino la prudencia del monarca que las circunstancias adormecieron un momento, y la firmeza de la nueva representacion. Deben prever muchos males, y solos ellos pueden remediarlos; por que *el guante está en suelo*, y la aristocrácia no se bajará á retirarlo para evitar el desafio. Es necesario, pues, que el rey y la nacion reunian sus esfuerzos para apartar á aquella faccion temeraria del volcan espantoso, sobre el cual ha fijado sus banderas, y cuya explosion no cesa de provocar por todos los medios imaginables.

El gran documento que la sesion de 1819 ha dado al mundo constitucional, es que la felicidad de los pueblos está cifrada en el buen uso que hagan de la soberania, al tiempo de diputarla en sus representantes. Los talentos y las virtudes patrióticas deben ser los únicos motivos que influyan en las elec-

ciones. Todo está perdido, y las mejores leyes constitucionales son inútiles, cuando el interés particular, el espíritu de facción ó la recomendación del poder dirigen al pueblo en el nombramiento de sus legisladores.

PERIÓDICOS Y FOLLETOS
NACIONALES.

El Universal

Cáballo grande anda ó no anda, se ha dicho siempre, y se dirá por los siglos de los siglos, mientras dure el buen gusto entre los hombres. Yo que de mi natural soi ansiosillo, y que, segun decia mi madre al darme la merienda, con nada se me puede xer harto, gozo de tal manera y me complazco al echarme al colete el tal papelon, que no me cambiaria entonces por el mismo Sancho Panza en las bodas de Camacho.

Verdad es que no todos los dias puede llevar el estómago una comida tan fuerte; pero el que de suyo es gloton, no hay medio de que se contenga á la vista de los manjares. Yo de mí sé decir, que cuando me veo con el *Universal* en la mano, me contemplo colocado en medio del globo terráqueo, y que desde todas partes me van llegando correos que me comunican todo cuanto pasa en las estremidades de este pla-

neta. Por un lado veo venir á un turco con unos calzonazos anchísimos, un chafarote enorme, y unas barbas que le llegan hasta la cintura, y que con semblante adusto y un language gargantudo me refiere el número de cabezas que ha echado abajo el Gran Señor en las próximas semanas. Por otro llega un francés, vestido según la moda que se usaba hace cincuenta años, que solo con presentarse con su sombrero de tres picos y su cabello empolvado, ya sé que viene á indicarme los triunfos que su partido ha logrado en las presentes cámaras sobre los presuntuosos liberales. Apenas vuelvo la cabeza, veo desembarcar á un inglés con un pescuezo larguísimo, un sombrero á manera de bacinilla y unos faldones que figuran un rabo, el cual me trae dos volúmenes enormes de discursos llenos de galanteria y delicadeza sobre si una esposa ilustré parió ó no parió de contrabando y á escote. A su encuentro sale un alemán, más rubio que unas candelas, y tan vivo como un mortero de á placa, el cual viene á referirme brevemente todos los bostezos que se han dado en aquellas interminables dietas; y yo por corresponderle bostezó también y pego mis cabezas á las mi maravillas.

Si por acaso encontramos en nuestras soporíferas conversaciones al picaron de Lutero, á Zuinglio ó á Calvino, les pegamos una carda que les volvemos tarumba. ¿Qué ocasion mas oportuna que la de un periódico universal para combatir á los hereges, y copiar *ad pedem litterarum* todos cuantos argumentos se encuentran en la Suma de Santo Tomas? No ha por cierto muchos dias que tratandose de diezmos tuve el gusto de embocarle á mi alemán una gran parte del viejo y del nuevo Testamento, y por que se convenciera de que aqui no se nos echa la pata en nada, si él me habia hecho bostezar con los discursos de su dieta, yo le hice dormir del todo con un tratadito de teologia que le lei de raba á cabo.

Nó, sino hágase usted miel y verá cual se le comen las moscas. Lo primero es lo primero; mas vale que todo se lo lleve la trampa, que no el que perdamos la aficion á estas cositas teologales que son las que nos han dado de comer hasta ahora, y nos lo seguirán dando los años que nos queden de vida. Apuradamente en España hay tanto herege y tanto ateista, que si el *Universal* se descuidara algun dia en repetirnos aquello de que *la religion católica es la única verda-*

dera, y que la Nación la protege con leyes sabias, estabamos á pique de dar en mil extravios. Tengo tan tomado el tino á esos párrafos formales, que son los que á mí me gustan; que apenas echo la vista sobre el primer período, cuando sin pensar, ni nada, sigo yo la retahilá, lo mismo que los muchachos cuando les preguntan la doctrina. Ya se vé, si es cosa buena: la mejor prueba de que lo es, es que se aprende de memoria.

En cuanto á las *variedades* suele haber sus trabajillos, por que se está conociendo la violencia que algunos dias le cuesta el sostener el caracter episcopal que sin saber cómo ha tomado este periódico; y me parece á mí que si le dejarán seguir su genio, y soltar la maldita, habia de poner como trapos á sus mismos colaboradores. Yo sé bien que mas de cuatro veces ha tenido que borrar trozos enteros, porque sus compañeros no le tilden, ó le lleguen á llamar carrutaco, que no todas las situaciones son unas, ni siempre está uno en disposición de echar plantas. Vámonos poquito á poco, y no escamemos á los suscriptores eclesiásticos, que primero es nuestra empresa que cuantas filosofías hay en el mundo.

Por lo demas este periódico es muy parecido á aquellas tiendas que reúnen un poquito de cuanto se halla en las demás; pero que no pertenecen á gremio alguno conocido. Tiene su poquito de Diario en eso de las cuarenta horas, otro muchito de Gaceta por aquello que digimos del alemán, algo del Constitucional por los trozos esplicativos del sagrado código, bastante del Diario de Cortes por atenerse mas á la letra que al sentido de las discusiones, no poco de la Miscelánea por los cambios y subidas ó bajadas de los créditos; y finalmente de todos ha tomado su migagita menos del Conservador, á quien sin duda no se ha atrevido á acercarse, por miedo de las náuseas.

Solo echo yo de menos una cosa, y á fé que no se debe echar en saco roto, y es una nota algo estensa de las horas y aun minutos á que S. M. se levanta, oye misa, almuerza, trabaja, come, pasea, cena y se acuesta. El número y calidad de los platos que se sirven á su mesa, y otras varias curiosidades que por supuesto deben llenar un par de columnas, y eso menos hay que discurrir. Animo pues á las gachas, y vamos echando pliegos, que mientras haya quien gaste rizos y coleta en el universo, no dejará el *Universal* de ser su lectura favorita.

REFLEXIONES *sobre un libelo incendiario, impreso en Madrid y recogido en el momento mismo de su publicacion.*

Aunque no pertenece á la clase de los periódicos, ni á la de los folletos, un papel que ha llegado á nuestras manos, cuyo título es *Centinela contra republicanos y Avisos importantes al gobierno y á la Nacion*, ha sido tal el enojo que en nosotros ha producido su lectura, que no podemos menos de manifestar nuestra indignacion, procurando inspirarsela tambien á nuestros lectores.

Estamos bien seguros de que habiendose denunciado este papel á la autoridad competente, ella sabrá darle la calificación que merezca, para que recaiga el justo castigo que las leyes señalen á su autor: y como afortunadamente ha sido recogido antes de que pudiera ocasionar mal ninguno en la opinion del público, nos limitaremos á hacer algunas reflexiones que no solo son aplicables á este libelo, sino tambien á muchos artículos que se estampan en algunos periódicos de esta corte.

Cualquiera que tenga conocimiento del corazón humano sabe que la exaltacion en cualquier genero es un síntoma esencial de debilidad, y que si bien el público inexperto suele equivocarla con el verdadero celo, no tarda ella misma en descubrirse tal cual és, y en desmentir aquella fuerza ficticia con que se enmascaraba. No hay época mas expuesta á producir este trastorno mental, que cuando se mudan los gobiernos ó experimentan alguna alteracion notable; Puestas en accion las diferentes pasiones de los hombres, cada una le representa su objeto bajo diferente forma de la que realmente tiene, y la imaginacion usurpa todas las funciones del raciocinio.

La ambicion y la venganza son por lo general las dos pasiones que mas contribuyen á producir la exaltacion; y desde el momento en que el alma se constituye en tal estado, no concibe mas que errores, ni puede inspirar sino crimines. El instinto social que es comun al hombre con otras varias razas de animales, y el don de la palabra que le distingue y le hace superior á todos ellos, son en nuestro concepto las causas por que naturalmente nos inclinamos á pertenecer á algun determinado partido ó faccion. Las

mas veces nos decide á nuestro propio interés; pero no pocas se nos comunica este impulso por circunstancias bien ajenas de nuestro verdadero modo de pensar.

Tal hay que amandó con sinceridad el actual régimen de cosas, llega á mirarle con odio de resultas de una disputa acalorada. Otro no puede concebir que se consolide aquel sistema, mientras su enemigo no sea mirado por todos como un enemigo público. Hay no pocos que deseando la observancia de las leyes, quisieran verlas holladas por aquellos á quienes miran con desueto, á fin de gozarse en su castigo, y no pueden sufrir que estos aparezcan amantes de lo mismo que ellos aprecian. A los mas les hace creer el amor propio que ellos, y solo ellos, son á propósito para sostener con vigor las nuevas instituciones, y miran como una usurpacion cada automoto que sale de sus manos.

Todos estos son exaltados; cada uno á su manera; y todos verdaderos enemigos del género de gobierno que afectan idolatrar. No es precisamente de esta clase el escrito que nos ha dado ocasion á este artículo, por que en él se observa un plan meditado y sencillo; no así como quiera de extraviar la

opinión pública, sino de fanatizarla hasta el punto de que se arroje á cometer toda especie de crímenes y violencias. El desorden de sus ideas se echa de ver desde la primera exclamacion que él llama *sentimental*, y que nosotros creemos desnuda de todo sentimiento. El sagrado nombre del Rey á quien invoca en su delirio, lejos de ser un motivo de excusa para compadecerse de su celo indiscreto; no es sino un pretexto infame con que intenta justificar sus atroces calumnias.

Es preciso que acaben de desengañarse todos esos hipócritas que á fuerza de repetir las frases usadisimas de *rey justo, rey piadoso, el mejor de los reyes etc.*, piensan hacernos creer que ellos solos gozan de la prerogativa de amar al rey con un amor mas puro que les demas ciudadanos. Lejos de eso, estamos persuadidos á que tales hombres son unos verdaderos enemigos de nuestro amado Rey. En España no hay otros que merezcan el título de buenos *realistas*, que los que son buenos *constitucionales*: es decir, que aquellos que penetrados intimamente de las ventajas que ofrece la Constitucion actual al monarca y á los pueblos, no contraponen artificiosamente los intereses del uno con el bien-estar de los otros. Todo el que pretenda

exagerar en el amor y en el respeto al rey sobre lo que justamente le tributa en estos dos sentimientos la Constitución española, es un enemigo declarado de aquel y de esta. El Rey conoce demasiado que su verdadera grandeza no depende sino de su justicia, y que esta primera virtud es la que le ha identificado con el pueblo por medio de la Constitución. Desengañense, répito, esos hipócritas malignos, y sepan que ni el Rey les agradece su exagerado celo, ni el público ignora cual es el resorte que les arranca esas fingidas alabanzas.

No deja de ser admirable que tanto en España como en otros países, todos los que se engalanan con el nombre de realistas son precisamente aquellos que menos dispuestos están á hacer el menor sacrificio, ni en favor del rey, ni en favor de los principios mismos que tanto preconizan. El desgraciado y virtuoso Luis XVI no encontró entre todos sus *realistas* uno siquiera que sacrificase alguna parte de sus intereses para sacarle de los grandes apuros que prepararon su última catástrofe: solo los *constitucionales moderados* fueron los que tubieron valor para declararse partidarios de la potestad real. Carlos 1.º en Inglaterra, seducido y alucinado por los

exaltados *realistas* escoceses, prefirió ponerse en manos de los parlamentarios que compraban su persona á la vergüenza de permanecer entre los *realistas* que trataban de venderla. El actual rey de Francia, Luis XVIII, no encontró tampoco entre sus *ultras* quien presentase su pecho para disputar siquiera algunas horas la entrada del usurpador en el palacio de las Tullerías. ¿Pues qué especie de amor es ese que tanto nos decantan, y del cual jamás nos dan la mas ligera prueba?

Los que se llaman á sí mismos *realistas*, no lo son en efecto sino para asaltar cuantos empleos y distinciones dependen de la gracia del monarca, y para maldecir de su gobierno el dia que no accede á sus importunas solicitudes. Quisiéran un rey absoluto: es decir, un rey que pudiera ser frecuentemente injusto, distribuyendo los premios entre ellos. De aqui nace esa inquietud, ese deseo de inspirar desconfianzas de todo aquel que se muestra sinceramente apasionado del nuevo régimen de cosas adoptado por S. M. De aqui esos soñados proyectos de repúblicas con que amedrentan á los incáutos, y finalmente de aqui toma origen esa perpétua murmuración y susurro contra todas las providencias que tienen algun aire de novedad. Tales

personas son infieles al Rey, aborrecen á la Nacion entera, y no tienen mas ídolo que su interés.

Ni son menos perjudiciales aquellos que en sentido contrario no cesan de gritar y aturdir nuestros oidos con su perpétuo entusiasmo, y con su decantado celo por la Constitucion. Tan agena es la exaltacion del carácter de un verdadero *constitucional*, que basta oír el lenguaje de algunos que se figuran ser los corifeos y protectores de la Constitucion, para no dudar un punto de que son los mas dispuestos á quebrantarla. Esencialmente intolerantes, quisieran someter el lenguaje, la opinion y aun los modales de los otros á los suyos; sin considerar que no á todos les es dado igual fuerza en el modo de explicarse, y que no todos estan atormentados de las mismas pasiones que ellos.

Esa sed insaciable de venganza que respiran algunos escritos al parecer no impresos con tinta sino con sangre y hiel; ese perpétuo declamar con un estilo frenético y desordenado, sin presentar jamás una razon que merezca la honra de ser combatida; esa maledicencia, ese encono, ¿quien podrá equivocarlos con el verdadero patriotismo?

¿ Quien no vé en tales hombres la agitacion interior , y la lucha tormentosa de las pasiones ? Su mismo furor no les deja sostener largo tiempo la máscara con que intentan cubrirse ; y lejos de conseguir el fin que se proponen , convierten contra si propios el desprecio y la animadversion del lector.

Para estos todo magistrado es débil é irresoluto , todo ministro un déspota , todo noble un tirano , todo eclesiástico un supersticioso , todo diputado un servil y todo empleado un traidor. Cualquier providencia juiciosa es tachada de tímida , sino está concebida en términos que respiren sangre y terror. La moderacion es una voz que ofende tanto sus oidos , como la presencia del agua á los que están atacados de la hidrofobia.

; Cuan diferente es el language de los verdaderos amigos de la Constitucion ! Aquellos bastarian para hacerla aborrecible aun á sus mayores apasionados , y estos lograrán hacerla amable á los ojos de sus mismos enemigos. Persuadidos como están de que no es posible que todos conozcan á un mismo tiempo las ventajas que ella les prepara , saben mirar con indulgencia las faltas que proceden del error , al paso que desean la

aplicacion de las leyes contra todo el que maliciosamente la insulte.

Este genero de exaltacion es tanto mas pernicioso, quanto que su language se disfrazaba con el idioma de la libertad y de la justicia. El que vanamente invoca la sevicia de las leyes, el castigo de los malvados y la persecucion contra el crimen, sin tomarse la molestia de probar quienes son los malvados, y cual es este crimen sobre que deba recaer la aplicacion de las leyes, facilmente arrebatata la atencion de los oyentes, y pasa por un ciudadano virtuoso y amante de la justicia. Pero mándesele substituir alguna razon á sus declamaciones, fuércelese á probar algun hecho que sea aplicable á sus hipótesis, y se verá cual enmudece ó como echa mano de imposturas y de calumnias.

Si las Cortes ó el Gobierno hubiesen sido menos constitucionales de lo que realmente son, ó lo que es lo mismo, si cualquiera de estos dos poderes se hubiese dejado arrebatar de esa exaltacion furibunda que han querido inspirarles, ¿tantos atropellamientos y violencias no hubieran cometido ó mandado cometer? ¿Que de conspiraciones y de tramamas no han sido denunciadas al público en todos esos matháladados periódicos! ¿Que

de récriminations no se han hecho á los jueces y á las demas autoridades, por que no se apresuraban á cometer enormes injusticias! ; Qué de sarcasmos y de burletas para aguijonear la colera del pueblo y el amor propio de los gobernantes! Y finalmente ; qué de manchas tan difíciles de borrar se han echado sobre muchas personas, y sobre no pocas corporaciones!

Y son esos los que pretenden pasar la plaza de verdaderos liberales? ¿ Son esos los que intentan influir en las deliberaciones del congreso nacional? Miserables, no hagais á los padres de la patria la atroz injuria de suponerlos dominados de las mismas pasiones que os agitan á vosotros, y hacedles continuar sin interrupcion los grandes trabajos que preparan para la felicidad de la monarquia. De lo contrario no penseis pasar entre las gentes de juicio por menos criminales que el autor del despreciable libelo que ha dado ocasion á estas reflexiones, y que nos hemos abstenido de analizar, por no darle mayor publicidad con esta severa censura.